



Madrid, 4 febrero 2019  
R.Sida- 140/18  
Sr. Director General de la Policía  
D. Francisco Pardo Piqueras

Sr. Director,

Mónica Gracia Sánchez, secretaria general del Sindicato Unificado de Policía, da traslado a cuestión planteada por la Federación de la Escala Subinspección de esta organización y que afecta directamente a esa escala profesional.

Desde el año 2016, los subinspectores vienen realizando los complementos formativos conforme a la Orden ECD/775/2015 para homologar el nombramiento de Subinspector de Policía al título oficial de grado universitario.

En escrito dirigido al Consejo de Policía presentado por esta organización, con número de **registro de salida 1069/61/16**, se solicitó que se estudiara y se articulara un sistema que permitiera que **todos los subinspectores interesados** en continuar con su carrera profesional, **pudieran realizar los complementos formativos, independientemente de si cumplían los requisitos**. De esta manera ningún subinspector quedaría relegado del proceso y vería truncada su carrera profesional.

En respuesta a esta solicitud, la **Secretaría General de la División de Formación** remitió respuesta el 27 de octubre de 2016 a esta organización, en la que se **clarificaba el sistema de selección** de los Subinspectores para realizar los complementos formativos; de tal manera que, independientemente de la titulación previa, **se facilitaría a toda la escala** la posibilidad de realizar el curso de los complementos formativos.

A día de hoy, **estamos comprobando que esto no se está cumpliendo** y siguen sin convocar las plazas para todos aquellos subinspectores que, independientemente de su titulación (diplomados, con curso de acceso de la Universidad para mayores de 25, con módulos de formación profesional, sin bachiller y otros tipos de casuísticas), están interesados en continuar con su carrera profesional.

Además, seguimos pidiendo, al amparo de la Ley de personal 9/2015, que **se definan las vías para la obtención del bachiller** a través de la División de Formación y Perfeccionamiento (al igual que se hace con el curso preparatorio de acceso a la Universidad para mayores de 25 años) o mediante algún acuerdo con el

Ministerio de Educación, como se nos prometió por parte de la Dirección General de la Policía para todos aquellos funcionarios que deseen seguir con su carrera profesional.

Por otro lado, **sigue sin publicarse la malla curricular** que conlleva la obtención de la equivalencia a grado universitario.

Desconocemos **en qué fase se encuentra el R.D. de creación del Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional y su partida presupuestaria**, teóricamente diseñado para impartir la formación correspondiente a los estudios universitarios del Sistema Educativo Español y que a día de hoy, está paralizado.

**Todo esto, nos lleva pedir a la Administración que cumpla con los compromisos adquiridos con las organizaciones sindicales y con la respuesta que emitió en su día sobre los complementos formativos para la escala de subinspección; y además, que se conteste al resto de cuestiones planteadas en este escrito, apelando a su trascendencia, y se articulen las medidas oportunas para llevarlas a cabo.**

Atentamente,



**SUP**  
SINDICATO UNIFICADO DE POLICIA  
COMISIÓN NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL